



**ACUERDO No. CSJCUA20-38
23/03/2020**

“Por medio del cual se disponen turnos de trabajo en asuntos de control de garantías,, en cumplimiento de lo ordenado por el Acuerdo PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, para la semana comprendida entre el 30 de marzo y 3 de abril de 2020, se aclara el acuerdo PCSJA20-37 y se establece otras disposiciones.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura mediante el cual complementó las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante Acuerdo 11517 de 2020 y en armonía con lo establecido en el artículo 89 de la citada ley 270 de 1996 y con el ACUERDO No. PSAA16-10561 y .

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11526, PCSJA20-11528, de marzo de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura, suspendió los términos judiciales y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública.

Que en el artículo 3 del Acuerdo PCSJA20-11518 de 2020 se indicó: *“Los Consejos Seccionales de la Judicatura, respecto de los juzgados con función de control de garantías, establecerán turnos de trabajo en los siguientes horarios: de 6 de la mañana a 12 del día y de las 12 del día a las 6 de la tarde, de conformidad con las solicitudes de la Fiscalía General de la Nación y de los defensores”.*

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante acuerdos CSJCUA20-34 y CSJCUA20-37 de 17 y 19 de marzo, en cumplimiento de las anteriores disposiciones, organizó los turnos de trabajo por los días 17 al 20 y del 24 al 27 de marzo, respectivamente.

Que por error de digitación, se hace necesario aclarar el acuerdo CSJCUA20-37 de 19 de marzo, así:

Despacho	Municipio	Fecha	Turno
3°Penal Municipal	Girardot	25/03/2020	2
Promiscuo Municipal	Viotá	27/03/2020	1

Que como quiera que el Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca hace parte del Circuito judicial de Gacheta, se hace necesario asignar el turno 1 del 25 de marzo al Juzgado Promiscuo Municipal de Villapinzón en el Circuito Judicial de Choconta.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11521 de 19 de marzo de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura prorroga la medida de suspensión de términos y se adoptan otras medidas por motivos de salubridad pública.

Que en atención a que continua la situación de salubridad pública, y para prevenir el contagio de COVID 19, a nuestros usuarios internos y externos, se hace necesario continuar con la programación de turnos para asuntos de control de garantías por los días 30, 31 de marzo y 1, 2, 3 de abril de 2020

Hoja No. 2 Acuerdo No **ACUERDO No. CSJCUA20-38 de 23 de marzo de 2020** "Por medio del cual se disponen turnos de trabajo en asuntos de control de garantías,, en cumplimiento de lo ordenado por el Acuerdo PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, para la semana comprendida entre el 30 de marzo y 3 de abril de 2020, se aclara el acuerdo PCSJA20-37 y se establece otras disposiciones."

Que igualmente se hace necesario precisar unas directrices para la atención de las demás acciones constitucionales, procurando en todo momento evitar el contacto social, y en atención a las buenas prácticas recogidas de los diferentes Despachos judiciales, que han venido implementando en cada circuito judicial, para continuar con la prestación del servicio, como lo han indicado las Altas Cortes, en forma ininterrumpida pero especial y concentrada en los asuntos relativos a derechos fundamentales y sus mecanismos de protección. En consecuencia, la finalidad primordial de las directrices aquí establecidas, es la seguridad y salud de los servidores judiciales, y el establecimiento de mecanismos para la tutela judicial efectiva, de los derechos humanos.

Por lo anterior,

ACUERDA:

CAPITULO I.

TURNO DE GARANTÍAS.

ARTÍCULO 1°: Para la atención de la función de garantías, del sistema penal acusatorio y del sistema penal para adolescentes, se establece que cada uno de los despachos judiciales que se relacionan a continuación, laborarán por turnos de 6 de la mañana a 12 del día y de las 12 del día a las 6 de la tarde, durante los días 30 y 31 de marzo, 1, 2, y 3 de abril de 2020, así:

Turno 1: Horario de 6 a 12 m	Turno 2: Horario 12 a 6 p.m.
-------------------------------------	-------------------------------------

DESPACHO	MUNICIPIO	FECHA	TURNO
CIRCUITO DE CAQUEZA			
Promiscuo Municipal	Quetame	30/03/2020	1
Promiscuo Municipal	Ubaque	30/03/2020	2
Promiscuo Municipal	Une	31/03/2020	1
1° Promiscuo Municipal	Cáqueza	31/03/2020	2
Promiscuo Municipal	Chipaqué	01/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Choachi	01/04/2020	2
Promiscuo Municipal	Fómeque	02/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Fosca	02/04/2020	2
Promiscuo Municipal	Gutiérrez	03/04/2020	1
2° Promiscuo Municipal	Cáqueza	03/04/2020	2
CIRCUITO DE CHOCONTA			
1° Penal Municipal	Chocontá	30/03/2020	1
Promiscuo Municipal	Guatavita	30/03/2020	2
Promiscuo Municipal	Macheta	31/03/2020	1
Promiscuo Municipal	Manta	31/03/2020	2

Hoja No. 3 Acuerdo No **ACUERDO No. CSJCUA20-38 de 23 de marzo de 2020** "Por medio del cual se disponen turnos de trabajo en asuntos de control de garantías,, en cumplimiento de lo ordenado por el Acuerdo PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, para la semana comprendida entre el 30 de marzo y 3 de abril de 2020, se aclara el acuerdo PCSJA20-37 y se establece otras disposiciones."

Promiscuo Municipal	Sesquile	01/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Suesca	01/04/2020	2
Promiscuo Municipal	Tibirita	02/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Villapinzón	02/04/2020	2
1° Penal Municipal	Chocontá	03/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Guatavita	03/04/2020	2
CIRCUITO DE FACATATIVA			
Promiscuo Municipal	Quipile	30/03/2020	1
Promiscuo Municipal	San Juan de Rioseco	30/03/2020	2
Promiscuo Municipal	Vianí	31/03/2020	1
Promiscuo Municipal	Zipacon	31/03/2020	2
2° Penal Municipal	Facatativa	01/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Guayabal de Siquima	01/04/2020	2
Promiscuo Municipal	Bituima	02/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Bojacá	02/04/2020	2
Promiscuo Municipal	Cachipay	03/04/2020	1
1° Penal Municipal	Facatativa	03/04/2020	2
CIRCUITO DE FUNZA			
Promiscuo Municipal	Subachoque	30/03/2020	1
Promiscuo Municipal	Tenjo	30/03/2020	2
Promiscuo Municipal	Cota	31/03/2020	1
Promiscuo Municipal	El Rosal	31/03/2020	2
Penal Municipal	Funza	01/04/2020	1
Penal Municipal	Madrid	01/04/2020	2
Penal Municipal	Mosquera	02/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Subachoque	02/04/2020	2
Promiscuo Municipal	Cota	03/04/2020	1
Promiscuo Municipal	El rosal	03/04/2020	2
CIRCUITO DE FUSAGASUGA			
Promiscuo Municipal	Venecia	30/03/2020	1
1° Penal Municipal	Fusagasuga	30/03/2020	2
2° Penal Municipal	Fusagasuga	31/03/2020	1
Promiscuo Municipal	Arbeláez	31/03/2020	2
Promiscuo Municipal	Pandi	01/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Cabrera	01/04/2020	2
Promiscuo Municipal	Pasca	02/04/2020	1
Promiscuo Municipal	San Bernardo	02/04/2020	2
Promiscuo Municipal	Silvania	03/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Tibacuy	03/04/2020	2

Hoja No. 4 Acuerdo No **ACUERDO No. CSJCUA20-38 de 23 de marzo de 2020** "Por medio del cual se disponen turnos de trabajo en asuntos de control de garantías,, en cumplimiento de lo ordenado por el Acuerdo PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, para la semana comprendida entre el 30 de marzo y 3 de abril de 2020, se aclara el acuerdo PCSJA20-37 y se establece otras disposiciones."

CIRCUITO DE GACHETA			
Promiscuo Municipal	Guasca	30/03/2020	1
Promiscuo Municipal	<u>Gachetá</u>	30/03/2020	2
Promiscuo Municipal	Gachalá	31/03/2020	1
Promiscuo Municipal	<u>Ubalá</u>	31/03/2020	2
Promiscuo Municipal	Gama	01/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Junín	01/04/2020	2
Promiscuo Municipal	Guasca	02/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Gacheta	02/04/2020	2
Promiscuo Municipal	Gachalá	03/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Ubalá	03/04/2020	2
CIRCUITO DE GIRARDOT			
Promiscuo Municipal	Tocaima	30/03/2020	1
Promiscuo Municipal	Viotá	30/03/2020	2
Promiscuo Municipal	Agua de Dios	31/03/2020	1
1° Penal Municipal	Girardot	31/03/2020	2
2° Penal Municipal	Girardot	01/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Nariño	01/04/2020	2
3° Penal Municipal	Girardot	02/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Guataqui	02/04/2020	2
1° Promiscuo Municipal	Flandes	03/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Jerusalén	03/04/2020	2
CIRCUITO DE GUADUAS			
1° Promiscuo Municipal	Guaduas	30/03/2020	1
2° Promiscuo Municipal	Guaduas	30/03/2020	2
1° Promiscuo Municipal	Guaduas	31/03/2020	1
2° Promiscuo Municipal	Guaduas	31/03/2020	2
1° Promiscuo Municipal	Guaduas	01/04/2020	1
2° Promiscuo Municipal	Guaduas	01/04/2020	2
1° Promiscuo Municipal	Guaduas	02/04/2020	1
2° Promiscuo Municipal	Guaduas	02/04/2020	2
1° Promiscuo Municipal	Guaduas	03/04/2020	1
2° Promiscuo Municipal	Guaduas	03/04/2020	2
CIRCUITO DE LA MESA			
Penal Municipal	La Mesa	30/03/2020	1
Promiscuo Municipal	San Antonio del Tequendama	30/03/2020	2
Promiscuo Municipal	Tena	31/03/2020	1
Promiscuo Municipal	Anapoima	31/03/2020	2
Promiscuo Municipal	Apulo	01/04/2020	1
Promiscuo Municipal	El colegio	01/04/2020	2

Hoja No. 5 Acuerdo No **ACUERDO No. CSJCUA20-38 de 23 de marzo de 2020** "Por medio del cual se disponen turnos de trabajo en asuntos de control de garantías,, en cumplimiento de lo ordenado por el Acuerdo PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, para la semana comprendida entre el 30 de marzo y 3 de abril de 2020, se aclara el acuerdo PCSJA20-37 y se establece otras disposiciones."

Penal Municipal	La Mesa	02/04/2020	1
Promiscuo Municipal	San Antonio del Tequendama	02/04/2020	2
Promiscuo Municipal	Anapoima	03/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Tena	03/04/2020	2
CIRCUITO DE LA PALMA			
Promiscuo Municipal	Caparrapí	30/03/2020	1
Promiscuo Municipal	La Palma	30/03/2020	2
Promiscuo Municipal	Yacopí	31/03/2020	1
Promiscuo Municipal	Caparrapí	31/03/2020	2
Promiscuo Municipal	La Palma	01/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Yacopí	01/04/2020	2
Promiscuo Municipal	Caparrapí	02/04/2020	1
Promiscuo Municipal	La Palma	02/04/2020	2
Promiscuo Municipal	Yacopí	03/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Caparrapi	03/04/2020	2
CIRCUITO DE LETICIA			
1° Penal Municipal	Leticia	30/03/2020	1
2° Penal Municipal	Leticia	30/03/2020	2
1° Penal Municipal	Leticia	31/03/2020	1
2° Penal Municipal	Leticia	31/03/2020	2
1° Penal Municipal	Leticia	01/04/2020	1
2° Penal Municipal	Leticia	01/04/2020	2
1° Penal Municipal	Leticia	02/04/2020	1
2° Penal Municipal	Leticia	02/04/2020	2
1° Penal Municipal	Leticia	03/04/2020	1
2° Penal Municipal	Leticia	03/04/2020	2
CIRCUITO DE PACHO			
Promiscuo Municipal	Topaipi	30/03/2020	1
Promiscuo Municipal	Supatá	30/03/2020	2
1° Promiscuo Municipal	Pacho	31/03/2020	1
Promiscuo Municipal	Villagómez	31/03/2020	2
2° Promiscuo Municipal	Pacho	01/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Paime	01/04/2020	2
Promiscuo Municipal	El Peñon	02/04/2020	1
1° Promiscuo Municipal	Pacho	02/04/2020	2
2° Promiscuo Municipal	Pacho	03/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Paime	03/04/2020	2
CIRCUITO DE SOACHA			
Promiscuo Municipal	Granada	30/03/2020	1

Hoja No. 6 Acuerdo No **ACUERDO No. CSJCUA20-38 de 23 de marzo de 2020** "Por medio del cual se disponen turnos de trabajo en asuntos de control de garantías,, en cumplimiento de lo ordenado por el Acuerdo PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, para la semana comprendida entre el 30 de marzo y 3 de abril de 2020, se aclara el acuerdo PCSJA20-37 y se establece otras disposiciones."

3° Penal Municipal Mixto Garantías Soacha – Bogota	Soacha	30/03/2020	2
6° Penal Municipal Mixto Garantías Soacha – Bogota	Soacha	31/03/2020	1
1° Penal Municipal Mixto Garantías Soacha – Bogota	Soacha	31/03/2020	2
Promiscuo Municipal	Granada	01/04/2020	1
3° Penal Municipal Mixto Garantías Soacha – Bogota	Soacha	01/04/2020	2
6° Penal Municipal Mixto Garantías Soacha – Bogota	Soacha	02/04/2020	1
1° Penal Municipal Mixto Garantías Soacha – Bogota	Soacha	02/04/2020	2
Promiscuo Municipal	Granada	03/04/2020	1
3° Penal Municipal Mixto Garantías Soacha – Bogota	Soacha	03/04/2020	2
CIRCUITO DE UBATE			
Penal Municipal	Ubate	30/03/2020	1
Promiscuo Municipal	Tausa	30/03/2020	2
Promiscuo Municipal	Carmen de Carupa	31/03/2020	1
Promiscuo Municipal	Cucunubá	31/03/2020	2
Promiscuo Municipal	Fúquene	01/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Guachetá	01/04/2020	2
Promiscuo Municipal	Lenguzaque	02/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Simijaca	02/04/2020	2
Promiscuo Municipal	Susa	03/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Sutatausa	03/04/2020	2
CIRCUITO DE VILLETA			
Promiscuo Municipal	Vergara	30/03/2020	1
1° Promiscuo Municipal	Villeta	30/03/2020	2
2° Promiscuo Municipal	Villeta	31/03/2020	1
Promiscuo Municipal	La Peña	31/03/2020	2
Promiscuo Municipal	La Vega	01/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Nimaima	01/04/2020	2
Promiscuo Municipal	Nocaima	02/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Quebradanegra	02/04/2020	2
Promiscuo Municipal	San Francisco	03/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Sasaima	03/04/2020	2
CIRCUITO DE ZIPAQUIRA			
1° Penal con Función de Garantías	Zipaquirá	30/03/2020	1

Hoja No. 7 Acuerdo No **ACUERDO No. CSJCUA20-38 de 23 de marzo de 2020** "Por medio del cual se disponen turnos de trabajo en asuntos de control de garantías,, en cumplimiento de lo ordenado por el Acuerdo PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, para la semana comprendida entre el 30 de marzo y 3 de abril de 2020, se aclara el acuerdo PCSJA20-37 y se establece otras disposiciones."

2° Penal Municipal	Chía	30/03/2020	2
4° Juzgado Penal Municipal Con Funcion De Control De Garantias	Zipaquirá	31/03/2020	1
Promiscuo Municipal	Tocancipa	31/03/2020	2
1°Promiscuo Municipal	Cajicá	01/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Nemocón	01/04/2020	2
Promiscuo Municipal	Cogua	02/04/2020	1
Promiscuo Municipal	Gachancipa	02/04/2020	2
Promiscuo Municipal	Cajicá	03/04/2020	1
1° Penal Municipal	Chía	03/04/2020	2

ARTICULO SEGUNDO: El titular del Despacho al que le corresponda la prestación del turno atenderá todos los asuntos de Control de Garantías del Circuito desde su casa, en su correspondiente Despacho o en la cabecera del Circuito, según las necesidades del servicio y las condiciones actuales, lo aconsejen, con apoyo de herramientas y medios tecnológicos, de preferencia institucionales. En el evento de presentarse una fuerza mayor, caso fortuito, fuerza mayor o situación administrativa y el titular del Despacho en turno no pueda prestar el servicio, corresponde al Juez Coordinador gestionar el reemplazo del juez para el respectivo turno. En los Circuitos en donde no exista juez coordinador esta labor de gestión la debe ejercer el Juez Primero o único Penal municipal o Promiscuo Municipal.

PARÁGRAFO: Conforme a lo anteriormente dispuesto, se entiende modificadas las Unidades Judiciales para el circuito correspondiente, para la atención de la función de control de garantías de los sistemas penales, en forma transitoria y por las fechas aquí señaladas, dadas las circunstancias de fuerza mayor que se han presentado.

ARTICULO TERCERO: Los turnos aquí establecidos son en disponibilidad, y se hace obligatorio su prestación, para los asuntos definidos en el numeral 2 del artículo 2 del ACUERDO PCSJA20-11526. Para los demás actos urgentes, el juez del turno evaluará su necesidad. Los turnos fijados para la semana mayor, continúan en la forma establecida en la programación general.

ARTICULO CUARTO: El juzgado de turno deberá poner en conocimiento del Juez Coordinador o quien haga sus veces, cualquier situación que se presente y atender las recomendaciones y decisiones de este.

CAPÍTULO II

ATENCIÓN DE HABEAS CORPUS Y ACCIONES DE TUTELA Y OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO QUINTO: En los municipios donde funcione Centros de Servicios Judiciales, allí se concentrará la atención del servicio, prefiriendo en la medida de lo posible que el usuario haga uso de medios electrónicos para la radicación de sus solicitudes y en todo caso, a puerta cerrada. En los demás municipios, la atención igualmente será a puerta cerrada y cada juzgado designará un empleado para recibir las comunicaciones cuando ello fuere menester, e imprimirle el trámite correspondiente, dentro de la jornada laboral y de atención al público.

Hoja No. 8 Acuerdo No **ACUERDO No. CSJCUA20-38 de 23 de marzo de 2020** "Por medio del cual se disponen turnos de trabajo en asuntos de control de garantías,, en cumplimiento de lo ordenado por el Acuerdo PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, para la semana comprendida entre el 30 de marzo y 3 de abril de 2020, se aclara el acuerdo PCSJA20-37 y se establece otras disposiciones."

ARTICULO SEXTO: La atención de las acciones de habeas corpus, se seguirá haciendo de conformidad con el reparto establecido prefiriendo en la medida de lo posible el uso de medios electrónicos para su atención y comunicación.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO SÉPTIMO: Se reitera la habilitación de los jueces como supremos directores del Despacho, para coordinar la labor a su cargo, de la forma más conveniente y en atención a las condiciones particulares de cada servidor que le apoya.

ARTICULO OCTAVO: Las instrucciones hasta ahora impartidas en cuanto no se opongan a lo aquí dispuesto conservarán vigencia, igualmente, pueden ser sujeto a modificación de conformidad con la evolución de las circunstancias.

ARTICULO NOVENO: ACLARAR el acuerdo CSJCUA20-37 de 19 de marzo, asignando los turnos, así:

Asignar el turno 2 del 25 de marzo al Juzgado 3° Penal Municipal de Girardot.

Asignar el turno 1 del 27 de marzo al juzgado Promiscuo Municipal de Viotá, circuito de Girardot.

Asignar el turno 1 del 25 de marzo al Juzgado Promiscuo Municipal de Villapinzón, circuito Judicial de Choconta.

ARTICULO DECIMO: La exoneración del reparto de acciones de tutela prevista en el artículo 5 del ACUERDO PCSJA20-11526, no se hace extensiva a los juzgados promiscuos municipales por ser los únicos juzgados categoría municipal competentes para la atención de las mismas en el respectivo municipio.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: Remítase copia del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, a los jueces involucrados, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cundinamarca, a la Defensoría Regional Cundinamarca, a los Jueces Coordinadores de los Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca, a la Gobernación de Cundinamarca y al Director Seccional de Bogotá y Cundinamarca.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

mc/sr..

Hoja No. 9 Acuerdo No **ACUERDO No. CSJCUA20-38 de 23 de marzo de 2020** *“Por medio del cual se disponen turnos de trabajo en asuntos de control de garantías,, en cumplimiento de lo ordenado por el Acuerdo PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, para la semana comprendida entre el 30 de marzo y 3 de abril de 2020, se aclara el acuerdo PCSJA20-37 y se establece otras disposiciones.”*